



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El Memorando N°000652-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 11 de junio de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Bagua; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional Sectorial 000059-2025- de fecha 30 de enero de 2025, ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia a partir del 30 de enero de 2025 al servidor HERMES SERVAN ALVARADO, como RESPONSABLE DEL ÁREA DE ALMACÉN GENERAL DE LA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA;

Que, mediante Memorando N°000652-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 11 de junio de 2025, a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución, el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Bagua, dispone se proyecte acto resolutivo de asignación de funciones como RESPONSABLE DEL ÁREA DE ALMACÉN GENERAL DE LA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA, a partir del día 12 de junio de 2025, a la servidora LADY YURITH CERNA SANTA CRUZ, de condición contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en la Red Integrada de Salud Bagua; asimismo agradecer por el cumplimiento de la labor encomendada al servidor HERMES SERVAN ALVARADO a partir del 11 de junio 2025.

Que, el art. 25 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece: "La Asignación de un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad Institucional...".

Que, el art. 74 del D. S. N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece: "La Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad según el nivel de carrera o grupo ocupacional y especialidad alcanzados...".

Que, mediante Ordenanza Regional N°411-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 21 de marzo de 2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Bagua; el mismo que constituye un documento técnico normativo de Gestión Institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientado al esfuerzo institucional y el logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales y compartidas, así como las funciones específicas de los Órganos y Unidades Orgánicas, estableciendo sus atribuciones y responsabilidades en el marco de las normas legales respectivas vigentes.

Que, el citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que una de las funciones de la Red de Salud Bagua, es regular y controlar el cumplimiento de las normas y procedimientos técnico – administrativos en relación a la organización institucional, planeamiento estratégico y operacional, la gestión del aseguramiento público, la gestión de medicamentos e insumos, recursos humanos, inversiones, recursos financieros y patrimoniales de los establecimientos de salud de su ámbito jurisdiccional.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la idoneidad y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar los fines de la Institución de la manera más idónea; por lo que en atención al Memorando N°000652-2025-

N° EXPEDIENTE: DIRESARISBDE20250000011



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 11 de junio de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Bagua, se proceder a emitir el acto resolutive requerido.

En consecuencia, estando al documento a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°020-2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 21 de enero de 2025 y el visto bueno de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 401 – Salud Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 11 de junio de 2025 la ASIGNACIÓN DE FUNCIONES al servidor HERMES SERVAN ALVARADO como RESPONSABLE DEL ÁREA DE ALMACÉN GENERAL DE LA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA, dándole gracias por el cumplimiento de la labor encomendada, debiendo hacer entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley; EN CONSECUENCIA, DÉJESE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N°000059-2025- de fecha 30 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia a partir del 12 de enero de 2025 a la servidora LADY YURITH CERNA SANTA CRUZ, como RESPONSABLE DEL ÁREA DE ALMACÉN GENERAL DE LA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la presente asignación de funciones, no irrogará gasto adicional al tesoro público, que el servidor mencionado en el artículo segundo de la presente resolución, continuará percibiendo la remuneración que por ley le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Área de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Red Integrada de Salud Bagua.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Red Integrada de Salud Bagua e interesados para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente

ROBERTO CARLOS SANJINEZ CASTILLO
DIRECTOR

000955 - DIRECCIÓN EJECUTIVA RED BAGUA

RSC/yaf

CC.: cc.: UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
AREA DE INFORMATICA